

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción

E	97 92 0247
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: CONFIDENT-62, S-430, S-332 y EUROPE.

Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

15242 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta de comunicaciones para PCs (V22BIS, X25, X32), marca «Teldat», modelo LU-0/PC.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teldat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, Parque Tecnológico de Madrid, código postal 28760, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta de comunicaciones para PCs (V22BIS, X25, X32), marca «Teldat», modelo LU-0/PC, con la inscripción E 97 92 0249, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Tarjeta de Comunicaciones para PCs (V22BIS, X25, X32)
Fabricado por ... Teldat, Sociedad Anónima.
en España
Marca «Teldat»
Modelo LU-0/PC

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19); Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0249
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

15243 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al tarificador telefónico, marca «Int/Urmet», modelo 1901.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ing. Telecom. y Consulting, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, número 24, código postal 28020, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al tarificador telefónico, marca «Int/Urmet», modelo 1901, con la inscripción E 97 92 0213, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Tarificador telefónico
Fabricado por .. Interisa Electrónica, Sociedad Anónima.
en España
Marca «Int/Urmet»
Modelo 1901

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción

E	97 92 0213
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

15244 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta de comunicaciones para PSs (V22BIS, X25, X32), marca «Teldat», modelo LU-0/MC.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Teldat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, Parque Tecnológico de Madrid, código postal 28760, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta de comunicaciones para PSs (V22BIS, X25, X32), marca «Teldat», modelo LU-0/MC, con la inscripción E 97 92 0250, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.